



**SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN DE
GUIRNALDA TEMPORAL, ALUMBRADO PARA LAS FIESTAS U OTRO
ALUMBRADO TEMPORAL**

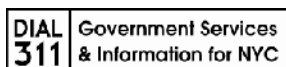
New York City Department of Transportation

Division of Street Lighting
34-02 Queens Boulevard, 2nd floor
Long Island City, New York 11101
Telephone: 718-786-4595

Información del solicitante:		Sección I (Repita esta información en la página 3).			
Alumbrado de festival: <input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	Alumbrado para las fiestas: <input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	Otra: <input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Nombre del grupo patrocinador: _____					
Dirección del grupo patrocinador: _____					
Ciudad: _____		Estado: _____		Código postal: _____	
Nombre de contacto en el grupo: _____			Teléfono: _____		
N.º de permiso de la actividad en la vía pública de la Oficina del Alcalde (si corresponde): _____					
(Adjunte una copia del permiso).					
Contratista de electricidad que hará el trabajo: _____			N.º de licencia del contratista: _____		
Nombre del contacto para comunicarse con el contratista las 24 horas: _____					
Teléfono: _____					
Nombre del director corporativo del contratista: _____					
Dirección del contratista: _____					
Lugar del proyecto: En (calles principales) _____					
Intersecciones: entre _____ y _____					
Distrito: _____ Cantidad de postes: _____ (No se pueden usar postes de señales de tránsito).					
Período en el que el alumbrado estará conectado a los postes: del _____ al _____					
Período en el que se encenderá el alumbrado: del _____ al _____					
¿Es un área con postes de madera? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
Altura mínima de instalación por encima de la calzada: _____			Acera: _____ pies		
(Indique la información sobre la ubicación de las alturas de instalación en el plano/mapa).					

Condiciones para la instalación de una guirnalda temporal, alumbrado para las fiestas u otro alumbrado temporal:

1. Será responsabilidad del grupo u organización patrocinadores o del beneficiario del permiso ("permisionario") presentar la solicitud firmada y fechada con el plano detallado directamente ante la División de Alumbrado Público (Division of Street Lighting, DSL). El contratista del grupo no podrá presentar la solicitud ni el plano.
2. El costo y los gastos de todo el trabajo, incluidos los gastos por daños en los equipos de la ciudad de Nueva York, correrán por cuenta del grupo u organización patrocinadores o del permisionario.
3. Todos los trabajos deberán cumplir las exigencias de las Reglas de Carreteras (Highway Rules) del Departamento de Transporte de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Transportation, NYCDOT) (disponibles en el sitio web del NYCDOT www.nyc.gov/dot). Lea los artículos 2-03 y 2-14 (e) para conocer las disposiciones específicas sobre el alumbrado temporal para las fiestas y otros tipos de alumbrado temporal. Esta solicitud no incluye todas las disposiciones de las reglas.
4. Su grupo, organización, contratista o permisionario deberá obtener y mantener en vigor una póliza de seguro según lo dispuesto en el artículo 2-02 de las Reglas de Carreteras y deberán indemnizar y eximir de responsabilidad a la Ciudad por cualquier reclamo de lesiones personales o daños materiales que surjan de la instalación, el mantenimiento, la operación y la futura desinstalación de las luces temporales.
5. El grupo patrocinador deberá coordinar con la empresa de servicio eléctrico correspondiente el pago de la electricidad que se usará para iluminar la guirnalda temporal, el alumbrado para las fiestas u otro alumbrado temporal.





**SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN DE
GUIRNALDA TEMPORAL, ALUMBRADO PARA LAS FIESTAS U OTRO
ALUMBRADO TEMPORAL**

Continuación:

6. La División de Alumbrado Público deberá recibir todos los planos, mapas y documentación para la instalación de la guirnalda temporal, el alumbrado para las fiestas u otro alumbrado temporal **al menos 60 días antes** de la fecha de instalación deseada. Los planos (que indiquen la calle principal y las intersecciones en donde se ubicarán las luces) deben ser detallados y mostrar cada poste de la calle en donde se instalará el alumbrado. Los planos también deben incluir desde qué postes se obtendrá la electricidad y qué poste se usará solamente como punto de conexión. Todos los planos deben incluir el tamaño del cable y la carga eléctrica que se usará; dónde y cómo se conectará el alumbrado en todos los extremos, como en otro poste de alumbrado público, un edificio, un poste de madera, etc.; los tipos de dispositivos que se instalarán en los postes, y las alturas del equipo sobre calles y aceras. (Es obligatorio el uso de tomacorrientes con interruptor diferencial. Asegúrese de consultar las Reglas de Autopistas).
7. **No debe instalarse alumbrado en postes de señales de tránsito (incluidos los postes de señales peatonales) ni debe obstruirse la visibilidad de esas señales.** La guirnalda temporal, alumbrado para las fiestas u otro alumbrado temporal no deben instalarse dentro de los límites de una intersección ni deben obstruir la visibilidad de los carteles o señales de tránsito.
8. Un contratista de electricidad certificado en la ciudad de Nueva York debe hacer todo el trabajo.
9. La División de Alumbrado Público (Division of Street Lighting, DSL) debe revisar todos los planos y anotar la resolución del pedido del solicitante en la Sección II de este formulario de solicitud. En caso de ser aprobada, la solicitud firmada debe usarse para solicitar un permiso ante el Departamento de Edificios (Department of Buildings, DOB) de NYC. Deberán hacerse copias de esta solicitud firmada junto con el permiso del DOB al solicitar un permiso al NYCDOT para que el grupo haga el trabajo, según el artículo 2-14 (e) de las Reglas de Carreteras del DOT. **Esta solicitud NO es un permiso. No podrá instalarse ningún tipo de alumbrado, incluidas las conexiones, en un poste de alumbrado público hasta que se obtenga un permiso del NYCDOT.**
10. Se deberá avisar a la Unidad de Inspecciones de Electricidad (Electrical Inspections Unit, EIU) del NYCDOT a través del número de fax 718-472-5228 sobre el trabajo propuesto al menos 72 horas antes de la fecha de inicio. **En este momento también debe enviar por fax una copia de su permiso del DOT.**
11. Antes del inicio de cualquier trabajo, el contratista de electricidad debe controlar que en el poste no haya pérdida corriente. Si los resultados de las pruebas son positivos, el contratista de electricidad debe comunicarse de inmediato con el DOT y con Con Edison e informarles del resultado de las pruebas y la ubicación del poste. Debe repetirse este procedimiento cuando se haya completado la instalación y cuando el equipo deba quitarse una vez que finalice el permiso. Los resultados de dichas pruebas y valoraciones deberán presentarse ante el Departamento cuando se los pidan.
12. El Departamento puede exigir que se implementen cambios en el trabajo hecho. Si los cambios no se hacen de forma satisfactoria, el Departamento puede quitar el alumbrado temporal y cobrarle el costo de desinstalación al grupo u organización patrocinadores.
13. Cualquier grupo, organización, permisionario o contratista de electricidad que no cumpla las exigencias de este procedimiento no podrá instalar alumbrado temporal durante el siguiente año o ciclo estacional, o durante cualquier otro período según lo determine el Departamento.
14. La firma de un representante debidamente autorizado de su grupo u organización al pie de este documento, y la devolución de esta solicitud a la División de Alumbrado Público constituirán su aceptación de lo anterior.

Debe completar abajo la firma, el cargo y la fecha. La firma debe ser original e incluir el nombre en letra de imprenta en la siguiente línea. No se permiten copias ni faxes.

Firma del representante del grupo patrocinador: _____

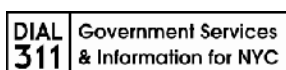
Nombre en letra de imprenta: _____

Cargo: _____ Fecha: _____

(Form SL-12, revised 1/3/08)

Antes de presentar la solicitud, verifique si siguió estas instrucciones:

1. Debe incluir el año actual de la solicitud, la firma, el nombre en letra de imprenta y el cargo del representante del grupo patrocinador. Debe estar fechada. El grupo patrocinador debe prepararla y presentarla. El contratista no puede presentar esta solicitud. El nombre del director corporativo del contratista debe incluirse en la solicitud. No puede enviarse por fax.
2. La solicitud debe incluir un plano o mapa de la ubicación del proyecto. Debe indicar en qué postes de alumbrado público se harán las conexiones, las cargas eléctricas del alumbrado temporal, los tipos de dispositivos eléctricos que se usarán en los postes y el lugar en que se conectará el alumbrado temporal cuando no se instale en los postes descritos, etc.
3. Debe incluir una copia del permiso de actividad en la vía pública de la Oficina del Alcalde o de otro permiso, si corresponde. (Puede no aplicarse la tarifa del permiso del DOT si ha obtenido un permiso de la Oficina del Alcalde para este evento; sin embargo, igualmente debe presentar esta solicitud y adjuntar el permiso de la Oficina del Alcalde).





SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN DE GUIRNALDA TEMPORAL, ILUMINACIÓN PARA LAS FIESTAS U OTRA ILUMINACIÓN TEMPORAL

Continuación: _____ Sección I (Repetición de la página 1).

Información del solicitante:

Alumbrado de festival: SÍ NO Alumbrado para las fiestas: SÍ NO Otra: SÍ NO

Nombre del grupo patrocinador: _____

Dirección del grupo patrocinador: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Nombre de contacto en el grupo: _____ Teléfono: _____

N.º de permiso de la actividad en la vía pública de la Oficina del Alcalde (si corresponde): _____

(Adjunte una copia del permiso).

Contratista de electricidad que hará el trabajo: _____ N.º de licencia del contratista: _____

Nombre del contacto para comunicarse con el contratista las 24 horas: _____
Teléfono: _____

Nombre del director corporativo del contratista: _____

Dirección del contratista: _____

Lugar del proyecto: En (calles principales) _____
_____ y _____

Distrito: _____ Cantidad de postes: _____ (No se pueden usar postes de señales de tránsito).

Período en el que el alumbrado estará conectado a los postes: del _____ al _____

Período en el que se encenderá el alumbrado: del _____ al _____ ¿Es un área con postes de madera? Sí No

Altura mínima de instalación por encima de la calzada: _____ Acera: _____ pies
(Indique la información sobre la ubicación de las alturas de instalación en el plano/mapa).

Section II

Solicitante: No escriba en esta sección. Para uso exclusivo de la Unidad de Alumbrado Público del NYCDOT.

DSL # Assigned: _____ Date Received: _____

Comments: _____

Approved: YES NO Date of _____

Signature of Director of Street Lighting: _____

(This section shall be signed by the Director of Street Lighting and returned to the applicant. The applicant shall present this approved and signed application when applying for DOT and DOB permits.)

